



EXENTA N° 42

SANTIAGO, 04 de abril de 2023

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Plano N°12202-2641-CR Isla Adelaida de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, del Ministerio de Bienes Nacionales, con un tiraje de 200 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N°83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

